

Área **Turismo y Cultura**
Servicio **Gestión Administrativa y Subvenciones**
Expte. 533/24

Nº Expediente: 533/2024

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2024, a la creación contemporánea, a la Movilidad Nacional e Internacional y a Festivales y Ferias Culturales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el trámite de subsanación de las mismas, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2024 a la creación contemporánea, a la Movilidad Nacional e Internacional y a Festivales y Ferias Culturales, y con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por el instructor del procedimiento se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Aprobar la concesión provisional de las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** del informe técnico que se incorpora a la presente resolución provisional, para llevar a cabo las actividades que figuran en el proyecto presentado, por los importes y conceptos que se indican para cada una de ellas.

Conforme al art. 62 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), la actividad para la que se concederá cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el art. 61 del citado Reglamento, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo los requisitos establecidos para cada una de las modalidades de subvención, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alterne el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la ayuda concedida.

SEGUNDO.- A la vista de las cuantías otorgadas el importe total de las mismas asciende 409.380,14€, no excediendo de los 525.000,00€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria que sustenta esta convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Quinta de la convocatoria procede incrementar los importes destinados a las modalidades B y C con el excedente en las modalidades A y D.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de la Convocatoria, y en la resolución de la Vicepresidencia del ICAS de 14 de noviembre, por la que se acordaba la tramitación urgente del presente expt. y reducir todos los plazos del procedimiento a la mitad, las entidades interesadas que hayan sido provisionalmente propuestas como beneficiarias **deberán aportar en el plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, **la documentación que se indica en dicha cláusula décima de la convocatoria, incluyendo la aceptación, o en su caso, renuncia** a la subvención utilizando los correspondientes Anexos de la Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, no será necesario aportar aquella documentación que obre en poder de esta administración, si bien habrá de indicarse dónde ha sido presentada con anterioridad. En el caso de certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no será necesaria su aportación en este acto si se han aportado con anterioridad, o se ha autorizado a la administración a su solicitud, siempre y cuando no hubieran transcurrido más de seis meses desde su fecha de expedición; si bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 34.5 de la Ley General de Subvenciones y 88.4 del RLGS, si en el momento del pago de la subvención hubieran transcurrido más de seis meses desde la fecha de expedición de dichos certificados, deberán aportarse nuevos certificados actualizados, a instancias del órgano instructor. En el caso de que la documentación requerida no se envíe en el plazo

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



indicado, se le tendrá por decaída en su derecho, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, en relación con el artículo 21 de la LPACAP.

CUARTO.- Excluir provisionalmente la solicitud de The Sewing Box Company (nº de pieza separada 19), en cuanto que el proyecto presentado, de conformidad con la cláusula Quinta D), no cumple con los requisitos para la concurrencia en la presente convocatoria.

QUINTO.- Tener por desistidas provisionalmente, de conformidad con la cláusula Novena de la Convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes que figuran en el **Anexo II**, por los motivos que se indican.

QUINTO.- Conceder un plazo de **5 días hábiles**, a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, a fin de formular **alegaciones**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula séptima de las Bases Reguladoras y de la Resolución de 14 de noviembre de la Vicepresidenta del ICAS.

La presente publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

La presentación de la documentación que corresponda se realizará en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones se advierte que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión

Para que conste, en Sevilla en fecha indicada a pie de firma

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Y SUBVENCIONES

Fdo.: Francisco Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==			

ANEXO I Subvenciones concedidas provisionalmente.

MODALIDAD A

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	1.1	1.2	2	3	4	5) Igualdad de género					Suma puntos obtenidos	Cuantía subvención	Orden
											5.1	5.2	5.3	5.4	5.5			
17	Suramises Narradores Transmedia	Velintonia 3	112.740,20€	20.000,00€	17,74%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	20.000,00€	1
2	La Favorita Produce S.L.	Aún Aya, retrato del silencio	35.715,55€	26.000,00€	72,80%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	26.000,00€	2
15	Patricia Trujillo Lopez	La estupidez	27.700,00€	12.000,00€	43,32%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	12.000,00€	3
22	Alcal Alpha S.L.	On Fire	20.550,00€	14.000,00€	68,13%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	14.000,00€	4
14	Neon Culture S.L.	Secret Cultural Location	31.974,00€	23.500,00€	73,50%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	23.500,00€	5
24	José María Roca González	ÉTER, danza de luces y sombras	28.668,88€	18.931,48€	66,03%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	18.931,48€	6
8	Jorge Yersuji Tejedor	La escritura de las piedras	15.000,00€	11.250,00€	75,00%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	11.250,00€	7
18	Tentulia Sociedad Cooperativa	IA Human nature	40.000,00€	20.000,00€	50,00%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	20.000,00€	9
9	Manuel Fuente Plaza	Gloria (Mundo) La era del postmodernismo	19.100,00€	8.000,00€	41,88%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	8.000,00€	10
															Total MODALIDAD A	153.681,48		

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



MODALIDAD B

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cantidad solicitada al ICAS	% solicitado	5) Igualdad de género						Suma puntos obtenidos	Cantidad subvención	Orden							
						1.1	1.2	2	3	4	5.1				5.2	5.3	5.4	5.5	0 a 5 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos
1	Fundación Valentín de Madariaga	El cuerpo del silencio	40.800,00€	17.000,00€	41,67%	20,00	5,00	35,00	10,00	10,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00	17.000,0€	1	
4	Zemos98	Residencia artística participativa PLANEA: Bazar Transmedia	12.974,89€	9.731,17€	75,00%	20,00	5,00	35,00	10,00	10,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	5,00	9.731,17€	2	
13	En directo FT S.L.	Lucía en vivo	18.619,68€	8.414,00€	45,19%	20,00	5,00	30,00	10,00	10,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	5,00	8.414,00€	3	
26	Pablo Leija Doce	Life Sketching	14.000,00€	6.000,00€	42,86%	5,00	5,00	20,00	8,00	10,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	3,00	6.000,00€	4	
Total											B									41.145,17	

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



MODALIDAD C

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	5) Igualdad de género						Suma puntos obtenidos	Cuantía subvención	Orden									
						1.1	1.2	2	3	4	5.1				5.2	5.3	5.4	5.5	0 a 5 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos	0 - 2 puntos
21	Galería RafaelOrtiz S.L.	Feria UniteqArt	19.700,00€	14.775,00€	75,00%	20,00	0 a 5 puntos	35,00	0 a 40 puntos	10,00	0 a 10 puntos	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00	93,00	14.775,0€	1
3	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Gira Nacional e Internacional Atalaya 2024	88.000,00€	19.000,00€	21,59%	20,00	5,00	35,00	0 a 10 puntos	5,00	0 a 10 puntos	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00	88,00	19.000,0€	2
11	Alarcón Criado S.L.	Feria Internacional de Fotografía Paris Photo 2024	38.000,00€	28.500,00€	75,00%	18,00	5,00	30,00	8,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	78,00	28.500,0€	3
Total MODALIDAD C																				62.275,0€			

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



MODALIDAD D

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	1.1	1.2	2	3	4	5) Igualdad de género					0 a 5 puntos	Suma puntos obtenidos	Cuantía subvención	Orden		
											5.1	5.2	5.3	5.4	5.5					6	
20	Juan Luis Corriente Moreno	V Encuentro Internacional de comedia del Arte de Sevilla	4.134,49€	2.278,49€	55,11%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 40 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	6	0 a 5 puntos	91,00	2.278,49 €	1
16	Bockkoolia Producciones y Eventos Culturales S.L.	Pop CAAC 2024	272.645,9€	60.000,00€	22,01%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 30 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	4	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	86,00	60.000,00 €	2					
10	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Festivales	64.600,00€	40.000,00€	61,92%	0 a 20 puntos	0 a 5 puntos	0 a 20 puntos	0 a 8 puntos	0 a 8 puntos	8,00	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	74,00	40.000,00 €	3					
23	Interstejar Sevilla	Festival Interstejar Sevilla	663.056,3€	50.000,00€	7,54%	0 a 20 puntos	0 a 4 puntos	0 a 25 puntos	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	10,00	0 - 2 puntos	0 a 5 puntos	73,00	50.000,00 €	4					
Total MODALIDAD D																	152.278,49 €				

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



ANEXO II Entidades tenidas por desistidas

MODALIDAD A

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
25	Mercedes Ruiz Muñoz	OLVIDADAS-a las Sin Sombrero	Anexo I: deberá presentar el Anexo I debidamente firmado y cumplimentado correctamente. Anexo II: deberá presentar el Anexo II debidamente firmado Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente firmado.

MODALIDAD B

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
7	En lugar de creación	(no consta)	Anexo I: Deberá presentar el Anexo I debidamente firmado Anexo II: Deberá presentar el Anexo II debidamente cumplimentado (Falta datos de entidad y proyecto) y firmado. Asimismo debe completarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: Deberá presentar el Anexo III debidamente firmado, asimismo debe coincidir la cuantía de la estimación total de gastos con la indicada en el Anexo I. El presupuesto no se encuentra equilibrado.

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



MODALIDAD C

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
12	Carlota Berzal Gonzále	Ofelia vegetariana	<p>Anexo I: deberá cumplimentar el Anexo I de tal forma que las cuantías indicadas coincidan con la consignadas en el Anexo III (Presupuesto)</p> <p>Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.</p> <p>Anexo III: Debe presentar el Anexo III debidamente cumplimentado, incluyendo la totalidad de ingresos y, teniendo en cuenta que, los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada ni la cuantía de la subvención podrá superar el 75% del coste total estimado del proyecto presentado. No se admitirán presupuestos de proyectos cuya necesidad de financiación declarada supere este porcentaje.</p> <p>Las cuantías indicadas deben coincidir con las consignadas en el Anexo I.</p>

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		



MODALIDAD D

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
5	Asaenes Salud Mental	VI Festival de Cortos y Salud Mental	No subsanada en plazo el siguiente requerimiento: Anexo I y Anexo III: La cuantía solicitada no podrá superar, en ningún caso, el 75% del coste total estimado del proyecto presentado. En este sentido, no se admitirán presupuestos de proyectos cuya necesidad de financiación declarada supere este porcentaje, por lo que no cumple el requisito establecido en el apartado cuarto de la convocatoria.
6	Asociación Swing and South	VII Jam & Marmalade	Anexo II: Debe cumplirse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.

Código Seguro De Verificación	8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	19/11/2024 14:17:35
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8Sg4Ztfx1UJKIkox0iYXcw==		

